



# GOBIERNO DE CHALCO 2025-2027

## PRESIDENCIA MUNICIPAL

### COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

#### AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA EL REGISTRO DE USUARIOS QUE REALICEN TRÁMITES O SERVICIOS EN LÍNEA.

##### Revisión número: 01

A las personas que pretendan realizar su registro ante la Plataforma de Atención Ciudadana para realizar algún trámite o servicio municipal en línea y con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le recomienda leer de manera completa el presente Aviso de Privacidad.

#### I. LA DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE.

El Gobierno de Chalco 2025-2027, a través de la Presidencia Municipal y por conducto de la Coordinación de Atención Ciudadana, es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales que obren en el padrón municipal de usuarios para realizar trámites o servicios en línea ante este Sujeto Obligado.

#### VII. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUÉLLAS QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO.

**Finalidad principal de tratamiento:** Generar el registro de usuarios de aquellas personas que pretendan realizar algún trámite o servicio municipal en línea.

**Finalidades secundarias:** Agilizar la atención de las peticiones ciudadanas.

#### VIII. TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

Los datos personales tratados se consideran información confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; fuera de los



supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transmitidos.

Adicionalmente, se hace de su conocimiento que la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

**IX. MECANISMOS Y MEDIOS QUE ESTARÁN DISPONIBLES PARA EL USO PREVIO AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES, PARA QUE LA O EL TITULAR PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA LA FINALIDAD Y TRANSFERENCIA QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.**

El tratamiento de los datos personales que llevará a cabo la Coordinación de Atención Ciudadana, no cuenta con mecanismos o medios previos al tratamiento de sus datos personales para que pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran de consentimiento, sin perjuicio de que pueda ejercer su derecho de oposición de Datos Personales en los términos previstos en el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.